

*Aprobada
sesión 7/5/2019*

ACTA SESIÓN ORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

FECHA: 16 DE ABRIL DE 2019

SESIÓN N° 12

En nombre de nuestro País y nuestra Comuna, damos inicio a esta sesión de Concejo, a las 09.38 horas.

Asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue Alcalde, quien preside la sesión.

Doña Natalia Cuevas Guerrero.

Doña Alejandra Muñoz Díaz.

Don Cristián Yury Weibel Avendaño.

Don Luis González Brito.

Don Fernando Manzur Freig.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Ernesto Moreno Beauchemin.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Doña Gianinna Repetti.

Don Luis Moreira.

Don Patricio González.

Doña María Eugenia Chadwick.

Doña Jimena Jiménez.

Don Alfredo Parra.

Doña Luisa Espinoza.

Don Moisés Andrade.

Don Pablo Becerra.

1548824

TABLA

- 1.- Aprobación Actas Anteriores.
- 2.- Cuenta del Alcalde.
- 3.- Aprobación Evaluación P.M.G.M. año 2018.
- 4.- Aprobación Gastos de Mantención Proyectos Espacios Públicos 2019 Plaza Fray Andresito.
- 5.- Aprobación Modificación Comodatados Municipalidad de Recoleta a la Corporación de Deportes.
- 6.- Servicios Profesionales Contratación Rivadeneira Colombara Zegers.
- 7.- Exposición Escuelas de Fútbol Corporación de Deportes de Recoleta.
- 8.- Otorgamiento Patente Alcohol Restaurant Diurno y Nocturno Avda. Recoleta N° 1397.
- 9.- Incidentes.

1.- APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

EL SEÑOR ALCALDE, DANIEL JADUE: Buenos días señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, señoras y señores funcionarios y funcionarias, vecinos y vecinas de nuestra comuna.

¿Tenemos Actas para su aprobación?

EL SEÑOR HORACIO NOVOA: Se encuentra entregada el Acta, Sesión N° 10, para ser aprobada por las señoras y los señores Concejales.

EL SEÑOR ALCALDE: ¿Hay consultas y observaciones, respecto a del Acta antes mencionadas?

No habiendo observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación del Acta presentada?

Se aprueba el Acta Sesión Ordinaria N° 10, del 02 de abril de 2019, sin observaciones.

2.- CUENTA DEL SEÑOR ALCALDE

2.1. Actividades

EL SEÑOR ALCALDE: Doy cuenta de las actividades municipales entre el 8 y 16 de abril del presente año.

El 8 de abril, participamos en un encuentro barrial con la comunidad "Barrio residencial El Salto", donde expusieron las distintas situaciones que como comunidad esperan abordar en un futuro con la Municipalidad.

El 9 de abril, nos dirigimos a un encuentro con la comunidad recoletana de Junta de Vecinos "El Progreso". Ahí conversamos sobre los temas del sector, pero además informamos sobre los avances e iniciativas que se han ido ejecutando en materia de Educación, Vivienda y Salud.

Los días miércoles 10 y sábado 13, continuamos desarrollando encuentros barriales con el objetivo de compartir y conocer con los vecinos recoletanos, además de lograr ordenar todas las expectativas que ellos tienen.

EL SEÑOR ALCALDE: En relación con el desarrollo de la comuna, destacamos que se continúa realizando operativos de limpieza. Es importante subrayar en este punto que hemos logrado sacar 66 toneladas de escombros de circulación, inhibiendo que el tema de los microbasurales se siga desarrollando. Hemos logrado disminuir la cantidad de microbasurales de manera significativa, aunque aun no logramos ganar la batalla.

El 12 de abril, lanzamos Tomemos la Palabra, iniciativa de participación para estudiantes de tercero básico a cuarto medio en las Escuelas y Liceos Municipales.

Además, quiero hacer un par de comentarios respecto de la iniciativa que ha lanzado el Gobierno en Estación Central, respecto de Escuelas Abiertas. Hemos sido muy críticos, no por el lanzamiento del Programa que nos parece una muy buena idea que se replique una política de Recoleta que no se hace en 6 años, el problema fundamental es la seriedad o la falta de seriedad con la que se está haciendo esto. Porque este año el Gobierno Central a nosotros nos quitó el financiamiento para el Programa Escuelas Abiertas, el cual veníamos haciendo con el Ministerio de Educación, que iban a dar 300 millones anuales y el monto que el Gobierno ha puesto para las Escuelas abiertas a nivel nacional sobre la mesa son 300 millones.

Por lo tanto, es de dulce y agraz, porque pretender financiar un Programa Nacional de Escuelas Abiertas con el mismo dinero que se utiliza en Recoleta, ustedes comprenderán que los 300 millones para Recoleta significan un monto aproximado de 15 millones anuales por Escuela, si uno lo lleva a los meses que funciona, esto equivale a cerca de 1,5 millones mensuales por Escuela, con eso uno lo que hace es contratar al encargado del recinto y pagar los distintos talleres que se implementan, más todos los materiales, los fungibles y lo que se requiere para que esto funcione. Comprenderán que ni siquiera un millón y medio por Escuela es tanto dinero para el Programa que se está desarrollando, pensar que con el mismo dinero que lo hacia Recoleta lo va a hacer todo el país, es solo un saludo a la bandera y habla de cómo se está gobernando hoy lo que a mi me parece bastante cuestionable.

Saludamos la continuidad del torneo de fútbol joven, que ha ido funcionando cada vez mejor. También celebramos cómo está funcionando el tema de la localía de Deportes Recoleta en la Corporación, en el Estadio de Recoleta. Me ha llamado positivamente la atención la cantidad de gente que viene a ver al equipo comunal y eso habla de la proyección que este proyecto está desarrollando.

3.- APROBACIÓN EVALUACIÓN P.M.G.M. AÑO 2018.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 402 de fecha 10 abril de 2019 del Director de Control señor Patricio González Orellana, nos corresponde tratar el punto Aprobación Evaluación P.M.G.M. año 2018.

Se ofrece la palabra para consultas u observaciones en este punto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de la evaluación de los P.M.G.M. año 2018?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 61

“Aprobar el informe de resultados del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal 2018 (PMGM 2018), elaborado por la Dirección de Control, cuyo texto, en documento anexo, forma parte integrante del presente Acuerdo para todos los efectos legales y administrativos.”

EL SEÑOR ALCALDE: Le he solicitado a la señora Administradora Municipal que en el PMG de este año y en todos los que vengan a futuro, se incorpore como punto el cumplimiento del 100% tanto de Transparencia Activa como Pasiva y que de aquello también dependa el tema del bono que pagamos, porque ha costado bastante convencer a los distintos estamentos municipales que tomen el tema de la transparencia en serio.

Lo digo con bastante satisfacción porque igual estamos dentro de las 10 comunas más transparentes de Chile, pero no corresponde que por un pequeño grupo de funcionarios que no se toman este tema en serio no podamos estar donde debemos estar, que es en el 100% de transparencia como lo logramos un par de años. Esto lo comento solo en la aprobación del punto.

4.- APROBACIÓN GASTOS DE MANTENCIÓN PROYECTOS ESPACIOS PÚBLICOS 2019 PLAZA FRAY ANDRESITO.

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 241 de fecha 12 abril 2019 del Director de Secpla, señor Luis Moreira Uribe, nos corresponde tratar el punto Aprobación Gastos de Mantenición Proyectos Espacios Públicos 2019 Plaza Fray Andresito.

Se ofrece la palabra para dudas, consultas u observaciones en este proyecto.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación.

¿Por la aprobación de gastos de mantención para proyecto de los espacios públicos 2019, Plaza Fray Andresito?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 62

“Aprobar para la etapa de ejecución del proyecto que la I. Municipalidad de Recoleta postulará al Programa Concursable de Espacios Públicos, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo 2019 – 2020, denominado Mejoramiento Plaza Fray Andresito, Barrio La Chimba Recoleta, un aporte municipal equivalente al 3% del costo total de las obras de ejecución, estimado en UF660, comprometiéndose además a la administración, operación y mantenimiento de las obras en forma permanente de este proyecto, de acuerdo a lo establecido en los antecedentes declarados en Resolución Exenta N° 1596, (V. y U.) de 2013, II del Concurso, II-1 postulación N°8 documentos, letra h)”.

**5.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN COMODATOS
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA A LA CORPORACIÓN DE
DEPORTES.**

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 271, de 11 abril de 2019, de la Directora Jurídica, Sra. Jimena Jiménez González, nos corresponde tratar el punto de Aprobación Modificación Comodatos Municipalidad de Recoleta a la Corporación de Deportes.

Ofrezco la palabra para consultas u observaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Por qué la responsabilidad de los Carabineros se está traspasando ahora a la Municipalidad?

EL SEÑOR ALCALDE: Porque queremos hacer mayor eficiencia y eficacia en los gastos municipales en términos de aglutinar en una sola licitación funciones que se repiten en todas las sedes. Por ejemplo, vamos a pagar mucho menos en guardias si es que hacemos una sola licitación de guardias y no tiene que estar haciendo cada recinto o cada Departamento su propia licitación, que finalmente duplica gastos generales y no se hace de manera eficiente. Entonces, estamos tratando de aglutinar todos los gastos que nos permitan ser más eficaces con nuestro gasto.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Los gastos de consumo también influye?

EL SEÑOR ALCALDE: También, por supuesto, en un par de semanas le voy a dar una respuesta mucho más contundente, pero si influye, estamos desarrollando un proyecto que nos va a permitir ahorrar significativamente en las cuentas de servicio, pero para aquello vamos a tener que hacer algunos cambios que implican centralizar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Las cuentas de consumo que hoy es de responsabilidad de la Corporación, ¿se encuentran totalmente al día o la Municipalidad va a tener que absorber las deudas pendientes?

EL SEÑOR ALCALDE: No tengo la información, la puedo consultar. Me informan que están al día, la Corporación de Deportes, le haremos llegar la información.

un informe? **EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK:** ¿Nos pueden entregar

brevedad. **EL SEÑOR ALCALDE:** Sí, por supuesto, se lo haremos llegar a la

No habiendo más consultas ni observaciones, pasamos a la votación. ¿Por la aprobación de la modificación de los comodatos?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 63

“Aprobar modificar los contratos de Comodatos de Inmuebles Municipales, suscritos por el Municipio, con la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, en el sentido de incorporar en dichos contratos una cláusula en el cual se establece que todos los gastos de servicios básicos derivados de los consumos de electricidad, gas, agua, alcantarillado, internet, teléfono y cualquier otro consumo similar necesarios para el cuidado y mantención de las dependencias otorgadas en comodato, serán de cargo y responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Recoleta.

Los inmuebles municipales, entregados en Comodato a la Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta, y respecto de los cuales se modifican por la incorporación de la cláusula antes mencionada son los siguientes:

1.- Estadio Recoleta, ubicado en Avenida Recoleta N°3005

2.- Multicanchas de Avenida Recoleta con Américo Vespucio, ubicadas en Héroe Juan Ignacio Bolívar N°4185

3.- Complejo Deportivo Santa Ana, ubicado en Clodomiro Rozas S/N con Los Cardenales.

4.- Complejo Deportivo Bellavista, ubicado en Calle Bellavista N°180-178.

5.- Cancha Dora, ubicada en Calle Dora N°3668.

La Dirección Jurídica, deberá redactar los contratos que modifican los comodatos de los inmuebles antes singularizados.

**6.- SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATACIÓN
RIVADENEIRA COLOMBARA ZEGERS.**

EL SEÑOR ALCALDE: Según el Memorándum N° 285, de fecha 12 abril de 2019, de la Directora Jurídica, señora Jimena Jiménez González, se aborda el tema Servicios Profesionales Contratación Rivadeneira Colombara Zegers.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación de los servicios profesionales contratación Rivadeneira Colombara Zegers?

7 votos a favor, la señora y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue.

2 votos en contra, la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la 7 votos a favor (la señora y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Ernesto Moreno, Fernando Manzur, Cristian Weibel, Luis González Brito, Fernando Pacheco y el señor Alcalde, Daniel Jadue), y 2 votos en contra (la señora Concejala Alejandra Muñoz y el señor Concejala Mauricio Smok), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 64

“Aprobar la Contratación Directa de Servicios Legales con el Estudio Jurídico, ‘Rivadeneira, Colombara, Zegers & Cía. Ltda.’, Rut 76.055.382-4, domiciliado en Santa Lucía N°330 5° piso, Comuna de Santiago, para que represente al Municipio en los Tribunales de Justicia en las causas que se individualizan en el proyecto de contrato de prestación de servicios documento anexo, el cual para todos los efectos legales y administrativos forma parte integrante del presente Acuerdo.

El valor de los servicios será la suma mensual de \$6.750.000.- exento de IVA. El contrato tendrá una vigencia desde el 1° abril 2019 hasta el 31 diciembre 2019.-

ACUERDO N° 64 (Continuación)

Se deja constancia que esta contratación se fundamenta en el hecho de que los conflictos jurídicos que enfrenta la Municipalidad revisten características de gravedad atendido a que puede afectar el Patrimonio Municipal, por lo que se hace necesario contar con profesionales destinados intensiva y permanentemente a la tramitación de estas causas.-

Lo anterior se encuentra en armonía con lo establecido en el Artículo 8 letra G) de la Ley N°19.886, y atendido al Artículo 10, numeral 7, letra F) del Decreto N°250 que aprueba su reglamento, en virtud del cual autoriza a proceder excepcionalmente por trato directo, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios, y siempre que se estimen fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

La Dirección Jurídica deberá proceder a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del servicio y el Patrimonio Municipal.”

(Se retira el señor Alcalde, continua presidiendo la señora Concejala Natalia Cuevas)

7.- EXPOSICIÓN ESCUELAS DE FÚTBOL CORPORACIÓN DE DEPORTES DE RECOLETA.

EL SEÑOR PABLO BECERRA: Nos solicitaron hacer una exposición respecto del Proyecto de Escuelas Recreativas de Fútbol de la comuna. Estas escuelas vienen trabajando en la comuna hace 6 años aproximadamente.

EL SEÑOR PABLO BECERRA: Construimos este proyecto con la idea de mejorar las condiciones, no solo la infraestructura, sino también de apoyo a Recursos Humanos para que el desarrollo de la actividad se pueda llevar adelante en las mejores condiciones posibles.

Queremos lograr un desarrollo integral de cada niño que participa en estas Escuelas Recreativas.

Para eso hemos puesto todos los recursos que tenemos de materiales en la Corporación y también el apoyo en recursos humanos para contar con entrenadores profesionales, con apoyo de un preparador físico, un paramédico, un preparador de arqueros, lo que tiene bastante contentos y satisfechos no tan solo a los alumnos de las Escuelas, sino también a sus apoderados.

Al día de hoy podemos decir que contamos con la participación de 140 niños en las Escuelas, que están haciendo práctica del deporte los días martes y jueves, entre las 17 y 20 horas, en el Estadio Chacabuco.

Nos hemos dado un plazo con los propios apoderados, y empezáramos a formar a partir de mayo las distintas categorías con las que vamos a tomar parte, que van a ser alrededor de 7 u 8, lo que implica que vamos a tener practicando en las Escuelas Recreativas alrededor de 220 a 240 niños en el total de las categorías.

Nos hemos planteado un Plan de acción que implica un diagnóstico y desarrollo global.

Hicimos llegar la documentación a cada uno de las y los señores Concejales, la idea es potenciar el desarrollo de los alumnos no solo del punto de vista de sus habilidades técnicas o en el desarrollo del fútbol, sino también en la creación de valores, lo que implica el fútbol como trabajo colectivo, como espacio de fraternidad y solidaridad que tiene que ir surgiendo en el desarrollo de la práctica.

El Proyecto tiene dos áreas de desarrollo, tiene una misión y visión, objetivos, objetivos técnicos y de carácter formativo y se desarrolla desde el punto de vista, de un espacio de desarrollo que es el fútbol joven, son 4 categorías que hoy están participando en el Campeonato Nacional de Cadetes de la ANFP, con la Sub15, Sub16, Sub17 y la juvenil, que hasta ahora hemos contado con buenos resultados, desde el punto de vista de lo que significa la participación por primera vez de un Club en el Campeonato de ANFP, estamos dentro de los mejores históricamente considerados, de acuerdo a los resultados que hemos tenido.

Las Escuelas Recreativas, que es el otro espacio de desarrollo que tenemos en la rama del fútbol, como les decía cuenta hasta hoy con 140 alumnos inscritos, pretendemos llegar a una cifra de alrededor de 220, donde vamos a tener 7 u 8 categorías trabajando en cada uno de los espacios y con el apoyo que les plantee en el punto de vista de lo que nos vamos a apoyar desde la Corporación.

EL SEÑOR PABLO BECERRA: El financiamiento del desarrollo de las Escuelas y del fútbol joven tiene una parte que es del Departamento de Educación, otra parte con apoyo financiero desde la Corporación, y la posibilidad también de postular a algunos proyectos de IND y aportes de particulares que hasta ahora no los tenemos, pero tampoco cerramos la posibilidad que puedan en algún momento llegar recursos por la vía del aporte de algún privado que este interesado en poder desarrollar esta disciplina y apoyarnos en esta tarea en la comuna.

La estructura está considerada desde el financiamiento, apoyo y concepción que tiene la gestión en el desarrollo, en este caso del deporte, que se realiza a partir de un enfoque de derecho, de abrir espacios, de generar condiciones para que esta disciplina en particular se pueda efectuar en las mejores condiciones, que abramos los espacios de la Corporación y el apoyo que pudiésemos entregar desde el punto de vista financiero, con todas las posibilidades y fuerza que tenemos.

Está la Corporación, que tiene la tarea de asumir esta responsabilidad; está la rama del fútbol, que cuenta hoy con las Escuelas Recreativas y el fútbol joven, y prontamente pretendemos también constituir nuestro equipo de fútbol femenino, que también va a ser parte de este trabajo integral que estamos desarrollando en esta área particular del fútbol.

Les podemos hacer llegar fotografías de lo que está sucediendo hoy en las canchas de Chacabuco, con la participación de niños muy pequeños, de 6 o 7 años hasta los mayores que tienen entre 17 y 18 años. Hemos tenido un avance importante en estas últimas dos semanas y pretendemos que este proceso siga en desarrollo y aumento en los días que vienen.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: ¿Alguna consulta u opinión de esta presentación?

Agradezco la presentación, que era parte de las inquietudes que se plantearon por parte de este Concejo, de dar un tratamiento general y bastante acabado de lo que es la rama de fútbol.

Estamos frente a un proyecto que tiene distintas aristas desde lo competitivo, pero también lo recreativo y formativo. Es un salto cualitativo en las labores que desarrolla el deporte, particularmente desde la rama de fútbol en nuestra comuna. Este va a ser una vitrina para jóvenes de Recoleta, para su desarrollo y perfeccionamiento. Por lo tanto, agradezco la presentación.

El hecho de que podamos estar en el fútbol profesional desde lo juvenil, me parece que nos pone en un nivel como comuna, en un estándar bastante superior. Se entiende el relato que también tiene esto con la formativo, por lo tanto, lo dejamos estipulado como parte del Acta la información pública para todos los habitantes de Recoleta, para que se sepa todo lo que se está desarrollando.

Gracias señor Director de la Corporación de Deportes.

**8.- OTORGAMIENTO PATENTE ALCOHOL RESTAURANT
DIURNO Y NOCTURNO AVDA. RECOLETA N° 1397.**

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Se nos hizo llegar la documentación, no sé si hay alguna consulta que quieran hacer. Esta bastante claro con la información solicitada, entiendo que no hay respuesta de los vecinos. La numeración es Avenida Recoleta N° 1397, pero también es María Graham N° 570, pero es lo mismo.

Ofrezco la palabra para consultas y observaciones.

No habiendo consultas ni observaciones, pasamos a la votación

¿Por la aprobación del otorgamiento de la Patente de Alcohol?

6 votos a favor, las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco.

2 votos de abstención los señores Concejales Cristian Weibel y Fernando Manzur.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Mi abstención es básicamente por la falta de información. Me hubiese gustado la opinión de la Junta de Vecinos y tampoco está el informe de Carabineros. Bajo esos dos aspectos, prefiero abstenerme de votar.

EL SEÑOR CONCEJAL FERNANDO MANZUR: Mi abstención pasa principalmente por lo que hemos recalado de antecedentes de la Junta de Vecinos, a pesar de que no es vinculante y también el informe de Carabineros.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Me imagino que no hay problema, porque cuando lo hay, los primeros que saltan son las Juntas de Vecinos.

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la 6 votos a favor (las señoras y los señores Concejales, Natalia Cuevas, Alejandra Muñoz, Ernesto Moreno, Luis González Brito, Mauricio Smok y Fernando Pacheco), y 2 votos de abstención (los señores Concejales Cristian Weibel y Fernando Manzur), adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 65

“Aprobar otorgar la Patente de Alcohol Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno clasificada en la letra c) Artículo 3° de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al Contribuyente Restaurant Luis Antonio Lira Duran E.I.R.L., Rut 76.242.564-2, para funcionar en calle María Graham N°570, Recoleta, por cumplir el peticionario y el local comercial las exigencias establecidas en la ley”.

9.- INCIDENTES

9.1. Consultas a Directores - Rechazo a actitud de fiscalizador

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Agradezco a la señora Directora Jurídica por su rapidez en contestarme la consulta que hice en el Concejo pasado.

Quiero solicitar copia del sumario que guarda relación con mi denuncia en contra del funcionario de apellido Santibáñez de la Dirección de Obras.

En el Concejo pasado se me acercó la señora Directora de Salud para hacerme una consulta respecto a lo que había planteado en un Concejo. Parece que no se entendió bien lo que estaba consultado, por lo que la respuesta que se dio no es la respuesta que yo estaba esperando.

Hice la siguiente consulta respecto a la gestión presupuestaria: qué es lo que incorpora la glosa de compensación por daños a terceros y a la propiedad. Así que la vuelvo a plantear nuevamente.

Al señor Director de Patentes, ¿me puede dar respuesta por escrito, por favor, si los locales que se encuentran en el costado de la Iglesia Recoleta Franciscana están funcionando todos con autorización municipal y con sus respectivas patentes?

Al señor Director de Obras, ¿a quién pertenece la plazoleta que está en el frontis de la Iglesia San Francisco?, ¿es un bien nacional de uso público o propiedad de la congregación?

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Hoy, que está en boga el tema de las demoliciones de edificios y todo eso, quiero saber qué sucede con las construcciones que se encuentran al interior del pasaje que está ubicado en la calle Antonia López de Bello N° 361. Todos saben que ahí existe una construcción de dos bloques de 6 pisos dentro de un pasaje y hoy se están construyendo dos bloques más. Quiero saber qué sucede.

En el Concejo pasado, presenté un reclamo respecto a la situación de las propiedades de la calle Víctor Cuiccuini. Dentro de mi reclamo incorporé el N°253, que es de la persona que ha hecho denuncias y que es la perjudicada.

Agregué el número para que fueran los Inspectores y fiscalizaran esa casa, para que se dieran cuenta de los daños que ella está recibiendo por parte de las propiedades aledañas, pero desgraciadamente me encontré con la sorpresa que fueron a fiscalizar a la señora y poco menos la amenazaron de muerte, porque le dijeron que ella era quien cometía irregularidades, que ella tenía que demoler su casa, etc.

Entonces creo que aquí las situaciones están trastocadas. Aquí cuando se hace una fiscalización tenemos que tener la responsabilidad de hacer las cosas como corresponde, no podemos seguir amparando en las condiciones que se están viviendo en la comuna de Recoleta.

Quiero insistir en mi denuncia.

En esto caso me pondré en parte del propietario de la casa de Víctor Cuiccuini N° 253 y la voy a defender hasta la muerte, porque la señora no tiene construcciones ilegales y está llevando una vida que no merece, y menos que un funcionario municipal la puede ir a amenazar; eso creo que no corresponde.

En algún momento de mi período como Concejal reclamé en 2 o 3 oportunidades en contra de la conducta del funcionario municipal señor Felipe Caballero. En este mismo Concejo he escuchado al Concejal Moreno, que en algún momento también reclamó en su contra; al Concejal Pacheco, quien también reclamó en contra de él; y al Concejal González Brito, quien también reclamó, pero no se toman las medidas y el señor se cree amo y señor.

El lunes 12 fue a fiscalizar un local comercial y quería bajar la cortina. Él no tiene facultad legal para hacer eso, para poder clausurar un local comercial se necesita de un acto administrativo, que corresponde a la jefatura y no a él.

Creo que la prepotencia, la mala intención y el odio que siente por los comerciantes que trabajan en forma decente en este señor no pueden continuar.

Quiero pedir a la administración que tome medidas de una vez por todas en contra de este señor y aplique las sanciones que verdaderamente corresponden.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Es más, fiscalizó a las 12 del día, cursó una infracción, los citó para el mismo día que estaba fiscalizando a las 8:30 de la mañana. Es una risa.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Respecto de los puntos de Obras, se me solicita poder entregar parte de las respuestas, más allá que la administración pueda entregar ordenadamente cada una de las solicitudes.

Le entrego la palabra al señor Director de Obras para que pueda aclarar en Concejo lo planteado por el Concejal.

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Respecto del inmueble de Antonia López de Bello N° 361, desde la Dirección de Obras tuvimos conocimiento de la denuncia de un inmueble en particular y en la fiscalización detectamos varios otros. Sobre lo que describe usted, hemos adoptado las medidas de inhabilitar, demoler y paralizar faenas.

Vamos a entregar los respaldos e informes al Concejo, pero la Dirección de Obras está actuando sobre esos inmuebles.

Desde la Dirección de Obras se ha fiscalizado y se están adoptando las medidas o las herramientas legales que tenemos como Municipalidad.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Dentro de un pasaje o cité como se llamaba antiguamente, ¿es legal construir un edificio de esa altura?

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Hicimos el análisis normativo, la construcción que nosotros vemos con esa altura no es posible, es una construcción, del punto de vista del ordenamiento urbanístico, insanable. O sea, no es susceptible de regularizar.

Hay otros casos donde vemos construcciones sin permiso. Sin embargo, están dentro de la envolvente o la cabida que la norma permite. En este caso no se puede, ningún caso es igual a otro. No es que por ser un cité por definición no se pueda, en este caso, de acuerdo a las normas y la vía que tiene este cité a la circulación interior, no se puede.

Esas construcciones que están sobre el piso estarían todas irregulares, sobre todas esas edificaciones estamos optando las mismas medidas.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿Sí se puede construir dentro de un cité que cumpla con las condiciones legales y normales?

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Sí se puede.
Hay que ver caso a caso.

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Creo que lo que despeja esta duda es que la persona que pretende hacer una construcción pida el permiso de edificación, se revisen las normas que aplican a la zona, al inmueble.

Lo que la gente entiende como cité no es una categoría que esté establecida en la ley. Depende si es un tipo de condominio, porque cité es más bien una definición arquitectónica, como galpón, que es una definición constructiva, no es una definición legal.

Hay que ver la situación del inmueble, si están separadas las unidades, si es un predio distinto, si la vía que se entiende como cité es pública o privada.

Cada caso se debe analizar dentro de sus propias condiciones.

En el caso que nos ocupa, esas construcciones son ilegales por no tener permiso, pero además no van a acceder a un permiso por las condiciones urbanísticas que analizamos en ese cité.

Pero, hay que ver caso a caso, hay conceptos muy generales en la gente, como el tema de cortafuego y otros que se reproducen como una regla general, pero la verdad es que hay que ver el inmueble.

Recoleta tiene inmuebles de distintas datas y no es aplicable la norma general en todos los casos. En cuanto a los cité es lo mismo. En este cité en particular que ya analizamos, esas construcciones no tienen permiso y además no lo pueden obtener. Por lo tanto, las medidas que estamos optando es que se desocupe y se demuela.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: ¿La puede ejercer el Municipio o el propietario tiene que hacer una acción judicial para poder sacar a esa gente?

EL SEÑOR ALFREDO PARRA: Son cosas diferentes, en este caso la orden de inhabilidad la da el Municipio.

El obligado es el propietario, lo mismo que la demolición. En el caso de todas las demoliciones el infractor es el responsable de generar la demolición. Circula a veces que el Municipio es, no, el Municipio en ausencia del cumplimiento del propietario, puede ejercer la medida, pero repitiendo los costos contra el propietario.

9.2. Sobre sanción a un funcionario fuera de horario de trabajo

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Señora Administradora Municipal, ¿es posible someter a sumario a un trabajador que se encuentre fuera de su horario de trabajo? Es decir, ¿que se haga una acusación en contra de un funcionario municipal encontrándose fuera de sus horarios de trabajo por cualquier razón, causa o circunstancia?

LA SEÑORA GIANINNA REPETTI: Depende de la falta, por ejemplo, si está bebiendo en la vía pública, aunque sea después de su horario, falta la probidad.

Finalmente, el sumario va a aclarar el punto, sé que en el caso particular está preguntando por lo consultado por el Concejal.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Encuentro que ya es casi una persecución en contra del funcionario Patricio Santibáñez.

Me tengo que hacer parte, porque en el fondo los hechos ocurren cuando se quema la casa de mi abuelo.

También pedí información a quien corresponde, me encuentro con cierta información incorrecta por llamarlo sutilmente.

Aquí hay un emplazamiento directo a mi colega, porque en el fondo coloca que la hora del incendio fue a las 16:00 horas, lo cual es incorrecto, el primer llamado a Bomberos es a las 17:37 horas.

Según la carta que él expone para poder llamar a sumario a don Patricio Santibáñez, señala que acude al incendio al tercer llamado de la Compañía de Bomberos de Conchalí.

Además, hay otro punto, el error de la hora, no era a las 16:00 horas, el incendio recién comienza o se notifica a Bomberos después de las 17:37 horas.

El segundo error que quizás es más difícil de comprobar porque es la palabra suya contra la mía, cuando usted expone el punto 2 en la carta que hace llegar y señala *“en el momento que trabajaba en guardar el material usado, se me acercó el funcionario don Patricio Santibáñez y me conminó a retirarme del lugar. Al preguntar la razón me dijo que no era bienvenido al lugar”*.

En honor a la verdad, colega, usted nunca estuvo parado 10 o 15 minutos con otro funcionario de Bomberos. Es la palabra suya contra la mía. Esperamos que existan los registros fotográficos, pero en ese contexto creo que tenemos que ser rigurosos como representantes de la comunidad al momento de hacer acusaciones.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Es muy fácil acusar, denostar en reiteradas ocasiones, pero apelo e insisto, creo que tenemos que ser sumamente cuidadosos, rigurosos en honor a la verdad. Hay cosas que aquí no cuadran, cosas que definitivamente no son correcta y eso creo que es digno de revisar.

Retractarse cuando uno se equivoca, no sé el contexto si eso habrá ocurrido efectivamente en lo que señala el colega Smok, si son las palabras que usó el funcionarios o no, pero los hechos concretos, me aboco en mostrar son hechos objetivos. Están las notificaciones del llamado de Bomberos, es la palabra suya contra la mía, en la cual yo jamás lo vi tomar ninguna manguera, como lo plantea acá, ni siquiera trabajar. Andaba de punta en blanco. En ese contexto, creo que tenemos que ser rigurosos, tenemos que ser honestos cuando queremos buscar sancionar a alguien o no.

Hay que ver y exponer las pruebas, porque aquí se hacen bastantes juicios de valores, llamar a un funcionario y exponer que tiene odio hacia otro la verdad es que los juicios de valor aquí a veces nos cansan, nos desgastan y distraen de la labor efectiva para lo cual estamos llamados.

Quiero dejar constancia de aquello, si hay algún sumario, señora Administradora, quiero ser testigo de aquello, quiero ser llamado a ese sumario para exponer mi verdad y las pruebas que también tengo.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Cuando hablamos de honestidad, hay que tener mucho cuidado.

En algún momento, antes que termine mi período como Concejal, voy a demostrar quién es más honesto y quién es menos honesto.

Respecto a lo que ha planteado el Concejal Weibel, en todo lo que ha dicho, sí tiene razón en una cosa, en la cual me equivoqué en la hora y efectivamente parece que dije a las 16:00 horas y eso fue a las 17.30 horas.

Sobre mi participación en el incendio, no estaba con traje de gala y lo certifica por escrito el Departamento de Relaciones Públicas del Cuerpo de Bomberos, en que participé en mi calidad de voluntario del Cuerpo de Bomberos, en la cual llevo más de 30 años para que lo sepa. Usted sabe muy poco, parece, de Recoleta.

También debo decir al Concejal que un funcionario municipal es funcionario municipal las 24 horas del día, y él en el lugar donde se encuentre tiene que saber comportarse y respetar. Él no puede acercarse a una autoridad municipal, sea cualquiera que sea, y faltarle el respeto o exigirle algo que es realmente ilegal.

Entiendo su posición, que tiene que defender a sus amigos o el calificativo que usted le quiera dar.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Lo entiendo, pero creo que está equivocado. Para que Recoleta sea grande, para que vuelva a existir respeto, nosotros somos los encargados que esto así sea, pero lo que veo y lo he venido comprobando en todos los Concejos Municipales, es su actitud de querer atacar, mentir y sacar partido sin necesidad alguna, porque creo que independientemente de la posición política o del pensamiento político, todos nosotros tenemos un solo fin, que Recoleta gane, que sea una de las mejores comunas de la Región Metropolitana. En eso me voy a esforzar.

Así que le quede muy claro, Concejal. Y se lo vuelvo a reiterar, tenga mucho cuidado cuando se dirige a mí hablando de honestidad. A diferencia de usted, sé tratar a las personas, usted independientemente de su posición, de su criterio y capacidad, me merece respeto y lo estoy tratando con respeto, cosa que no recibo en la mano de vuelta.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Creo que este es el espacio para poder enfrentar realidades y darles objetividad. Ese es nuestro desafío.

No sentí que de las palabras del Concejal Weibel existiera un ataque hacia el Concejal Smok.

Acá hay una solicitud de aclarar una realidad que afecta a un funcionario. Eso me parece totalmente legítimo, para que pongamos las cosas en su lugar y contexto, ataque aquí no ha existido, desde mi punto de vista.

EL SEÑOR CONCEJAL CRISTIAN WEIBEL: Aquí efectivamente he sido lo más respetuoso posible cuando expuse el tema, pero no pude dejar pasar, y usted lo sabe perfectamente Concejal Smok, que en ese momento usted me llamó mentiroso, pero usted está mintiendo. No hizo ningún tipo de trabajo y en ese contexto nosotros como autoridad necesitamos, estamos forzados a ser sumamente honestos y transparentes cuando exponemos algún tipo de acusación. Y en ese contexto, usted sabe que lo que le estoy diciendo es verdad.

9.3. Escaso financiamiento para Programa Escuelas Abiertas - Invitación a pasantía en Cuba

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Escuchando la cuenta del señor Alcalde, me di cuenta que el Programa Escuelas Abiertas a nivel nacional va a contar con 300 millones, lo que no alcanza a ser un millón por Municipio al año para mantenerlo. Es un chiste.

EL SEÑOR CONCEJAL LUIS GONZÁLEZ BRITO: Hay una invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, para una pasantía en la Universidad de Deportes Cubanos Manuel Fajardo, esto es Conociendo la Experiencia Cubana en el Desarrollo del Deporte Comunitario y la Promoción Deportiva, que es más o menos lo que se está viendo acá en Recoleta. Me parece interesante participar en él.

Por lo tanto, pido la autorización a este Concejo para asistir a Cuba el 5 de mayo, ya fue presentado al señor Alcalde.

Me están invitando de la Asociación Chilena de Municipalidades como presidente de la Comisión de Deporte y Cultura. Significa que faltaría al primer Concejo de mayo.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: La Gestión tiene que analizar la solicitud.

9.4. Solicitud de reductores de velocidad

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: Hay solicitudes muy concretas que le quiero hacer a la administración municipal, particularmente tienen que ver con la población José Santos Ossa. Hay una preocupación por la situación del tránsito vehicular y altas velocidades en que transitarían algunos vehículos, perjudicando la movilidad de personas mayores y niños y niñas.

Por lo tanto, hay solicitudes de estudios técnicos que me gustaría pedir a la gestión, particularmente en la calle Cobre con Zapadores. Los vecinos están solicitando la posibilidad de un semáforo, esta es una solicitud bastante antigua, pero se pide el estudio de esta, también reductores de velocidad para calle Ossa con Zapadores y calle Acero con Ossa.

No digo semáforo, pero por lo menos en estos últimos dos, estudiar la posibilidad de algún reductor de velocidad. Y también que la Dirección de Tránsito o quien corresponda pueda generar un intercambio con la comunidad para unir esta mirada más técnica con la mirada comunitaria, esto a solicitud de distintos agentes comunitarios, desde la Junta de vecinos de la población, el equipo comunitario, el Centro Cultural y Deportivo Isaac Tapia, la Junta de Vecinos Ángela Davis, la Agrupación de Mujeres Mariposas y las vecinas de la población la Ossa. Por lo tanto, ahí hay todo un esfuerzo bastante transversal en ese sector para poder hacer esta solicitud.

LA SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO: No habiendo más puntos, en nombre de de nuestro país y nuestra comuna, damos por finalizada esta sesión de Concejo, a las 10:28 horas.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

DJJ/ HNM/ ngc